

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAR. 2026

VISTO: la propuesta elevada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, relativa a la contratación de la señora Lucía Evelyn Sena Moreira, titular de la cédula de identidad N° 4.687.827-3, al amparo de lo preceptuado por el artículo 9 de la ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

RESULTANDO: I) que la mencionada ciudadana cumplirá tareas de apoyo directo al señor Ministro de Relaciones Exteriores Mario Lubetkin;-----

II) que la complejidad y variedad de tareas que desarrollará, justifican la contraprestación máxima establecida en la norma para este tipo de contratos;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

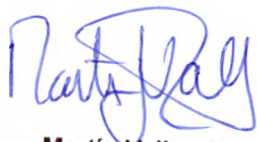
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Contrátase en calidad de asistente directa del señor Ministro de Relaciones Exteriores Mario Lubetkin, hasta el fin de su mandato, a la señora Lucía Evelyn Sena Moreira, titular de la cédula de identidad N° 4.687.827-3, en el Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, Programa 001, Administración, Secretaría, a partir del 1° de enero de 2026.-----

2º.- Establécese como única contraprestación a percibir por la ciudadana contratada, la retribución nominal mensual, a valores 2026, de \$102.960 (ciento dos mil novecientos sesenta pesos uruguayos) equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

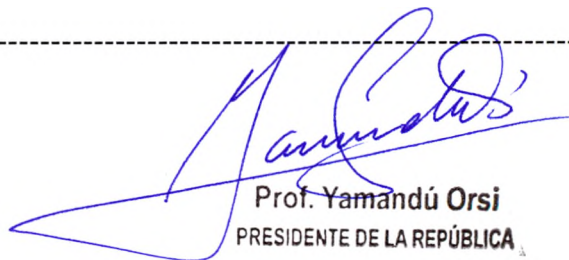


Martín Vallcorba
Ministro Interino

Ministerio de Economía y Finanzas



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA